DUPLICADO

SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS)	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 24 / 2024	O.S. Institucional Nº 24

Nivel de Entidad:	**PODER EJECUTIVO**		**Fecha de Emisión : 04/10/2024**
Entidad:	**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (1834)**		
ID del Llamado:	**422.814**	**Tipo de Procedimiento:**	**CD Nº 01/2023**
Descripción del Llamado: Mantenimiento de equipos médicos (reparación de cabina de seguridad) - PLURIANUAL			
Proveedor: LUIS FERNANDO MARTINEZ LUGO		**Telf.: 0981 169 000**	**RUC: 3001436-0**

La presente orden tiene por objeto la realización de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Cambio de Filtro Hepa para campana de Bioseguridad	Unidad	Evento	1	8.800.000	8.800.000
2	2	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	Evento	1	550.000	550.000
3	3	Cambio de Filtro Hepa para campana de Bioseguridad	Unidad	Evento	1	5.500.000	5.500.000
4	4	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	Evento	1	550.000	550.000
5	5	Cambio de Prefiltro para campana de Bioseguridad	Unidad	Evento	1	660.000	660.000
6	6	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	Evento	1	550.000	550.000
7	7	Cambio de luz ultravioleta de 40 watts	Unidad	Evento	1	330.000	330.000
8	8	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	Evento	1	55.000	55.000
9	9	Cambio de de luz blanca de 40 watts	Unidad	Evento	1	165.000	165.000
10	10	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	Evento	1	55.000	55.000
						TOTAL	**17.215.000**

SON GUARANÍES: Diecisiete millones doscientos quincel mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 04/10/2024	Hasta: 31/12/2024

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : De conformidad al plan de entrega.

LUGAR DE ENTREGA: SENADIS sito Jacarandá y Yerutí, Zona Norte de la ciudad de Fernando de la Mora.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: ----------	El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administracion del contrato estará a cargo de: el Departamento de Ejecución de Contratos y Suministros, en forma conjunta con el Departamento de Laboratorio.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	Actividad	Proyecto	S.O.G	F.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	23	0	248	10	99	2.175.000
2024	1	1	23	0	248	10	99	18.000.000
							TOTAL	**20.175.000**

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN	ADMINISTRADOR DE CONTRATO	ADMINISTRADOR DE CONTRATO	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SEGURIDAD GLOBAL	04 OCT 2024	Dra. Elvira Del Valle Reg. Prof. Nº 623 - SENADIS Jefa de Laboratorio	Estefanía Pintosilgo Augusto Jefa Dpto. de Ejecución de Contrato y S. SENADIS	Abg. Julio Cesar Arévalos Prieto Director de Administración y Finanzas SENADIS

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.